

CONCON,

23 FEB 2022

DECRETO REGISTRADO N° 0486 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) Resolución N°6 del 2019 de la Contraloría General de la República.
- d) Resolución N°18 del 2017 de la Contraloría General de la República.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- f) Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- g) Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26/07/2021.
- h) Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30/07/2021.
- i) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- j) Decreto Registrado N°347 del 03/02/2022.

DECRETO

1. **MODIFÍQUESE** Decreto Registrado N°347 de fecha 03/02/2022 que procede a la firma del finiquito correspondiente al término de la relación laboral entre la I. Municipalidad de Concón y don(ña) **MARÍA TERESA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Run** [REDACTED], en cuanto a que:

DICE:

Establecimiento Educacional: **Escuela Oro Negro.**

DEBE DECIR:

Establecimiento Educacional: **Escuela Irma Salas Silva.**

2. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección: [REDACTED]
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro Siaper.
- Secretaria Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (020)
- Interesado(a)

FRV/MTA/MLEG/RUD/GGV/asv.



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado